

ANEXO I  
Inventario de la masa activa

## ANEXO 1

### Índice:

1.1). INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA.

1.2). RELACION DE LITIGIOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA MASA ACTIVA

1.3). ACCIONES QUE SE PROPONEN PARA REINTEGRACION DE LA MASA ACTIVA.

PROYECTO DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS SEGÚN EL ARTICULO 292 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL DE TENNESSES GOURMET SL

Inventario de bienen y derechos, con expresión de su naturaleza, lugar en que se encuentra, datos de identificación registral, valor de adquisición, corrección valorativa y estimación del valor actual. Indicando gravámenes, trabas y cargas que afectan a estos bienes, con expresión de su naturaleza y datos identificación

ANEXO 1. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA

TENNESSEE GOURMET SL N° 807/2020

BIENES		INSCRIPCIÓN REGISTRAL																	
ACTIVO CORRIENTE																			
NATURALEZA GRUPO CONTABLE	SITUACION	CARACTERISTICA	CALLE	NUMERO	PLANTA	CP	LOCALIDAD	PROVICIA	VALOR ADQUISICION	ESTIMACION VALOR REAL	REGISTRO	FINCA REGISTRAL	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN	C.R.U.F.	VALOR AC	
<b>EXISTENCIAS</b>																			
BOTELLAS DE VINO			Madrid	3 UNB.	LOCEA		RINCO DE LA VICTORIA	MALAGA	NO SE CONOCE	472,23								450,00 €	
<b>TOTAL EXISTENCIAS</b>																			
<b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS</b>																			
BANCOS	BANCO SABADELL	CUENTA CORRIENTE	ES440081744166000444851								3.004,88								3.004,88 €
<b>TOTAL EFFECTIVO Y OTROS ACTIVO LIQUIDOS</b>																			

**TOTAL BIENES**

**3.454,88 €**

**PROYECTO DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS SEGUN EL ARTICULO 292 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL DE TENNESSES GOURMET SL**

Con expresión de su naturaleza, lugar en que se encuentra, datos de identificación registral, valor de adquisición, corrección valorativa y estimación del valor actual. Indicando gravámenes, trabas y cargas que afectan a estos bienes, con expresión de su naturaleza y datos identificación

**ANEXO 1. INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA**

DERECHOS										
ACTIVO CORRIENTE										
RazonSocial	CIF / DNI	Domicilio	Municipio	Provincia	Codigo Posta	Teléfono	E - mail	ORIGEN	FECHA VENCIMIENTO	IMPORTE
<b>DEUDORES VARIOS</b>										
Responsabilidad civil reclamada en la querrela presentada frente al antiguo administrador don Oscar Bernal González	25692476-G	C/ Salvago 2, 2º Derecha	MALAGA	MALAGA	29005			DERECHO DE CREDITO	PENDIENTE RESOLUCIÓN QUERRELLA	113.217,16
<b>TOTAL DEUDORES VARIOS</b>										113.217,16
<b>TOTAL DERECHOS</b>										<b>113.217,16</b>

TOTAL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS	
<b>TOTAL BIENES</b>	3.454,88 €
<b>TOTAL DERECHOS</b>	113.217,16 €
<b>TOTAL</b>	<b>116.672,04 €</b>

# ANEXO 1

## 1.2). RELACION DE LITIGIOS QUE PUEDEN AFECTAR A LA MASA ACTIVA

Esta administración concursal, a fecha de realización de este informe y del estudio de la documentación de la empresa, tiene conocimiento de los siguientes litigios que a priori pueden afectar a la masa activa.

UTOS	MANDANTE/DEMANDADO	JUZGADO O TRIBUNAL	PRETENSION	ESTADO
681/2020	OSCAR BERNAL GONZALEZ/TENNESSEE GOURMET S.L.	Social nº 9 de Málaga	Despido	Pendiente de Juicio señalado para 13-1-2020
2238/2020	TENNESSEE GOURMET S.L./OSCAR BERNAL GONZALEZ	Instrucción nº 10 de Málaga	Querrela por apropiación indebida	Periodo de instrucción de diligencias previas

## 1.3). ACCIONES QUE SE PROPONEN PARA REINTEGRACION DE LA MASA ACTIVA

### **Artículo 226 TRLC. - Acciones de reintegración.**

*Declarado el concurso, serán rescindibles los actos perjudiciales para la masa activa realizados por el deudor dentro de los dos años anteriores a la fecha de la declaración, aunque no hubiere existido intención fraudulenta.*

### **Artículo 227 TRLC. - Presunciones absolutas de perjuicio.**

*El perjuicio patrimonial se presume, sin admitir prueba en contrario, cuando se trate de actos de disposición a título gratuito, salvo las liberalidades de uso, y de pagos u otros actos de extinción de obligaciones cuyo vencimiento fuere posterior a la declaración del concurso, excepto si contasen con garantía real.*

### **Artículo 228 TRLC. - Presunciones relativas de perjuicio.**

*Salvo prueba en contrario, el perjuicio patrimonial se presume cuando se trate de los siguientes actos: 1.º Los actos de disposición a título oneroso realizados a favor de alguna de las personas*

*especialmente relacionadas con el concursado. 2.º Los actos de constitución de garantías reales a favor de obligaciones preexistentes o de las nuevas contraídas en sustitución de aquellas. 3.º Los pagos u otros actos de extinción de obligaciones cuyo vencimiento fuere posterior a la declaración del concurso si contasen con garantía real.*

Esta administración concursal, a fecha de realización de este informe y del estudio de la documentación aportada por el solicitante del concurso y el obtenido por la administración concursal, en tanto que no se resuelvan los anteriores procedimientos judiciales mencionados, no ha deducido posibles actos perjudiciales para la masa activa, que a priori pudieran afectarle y por lo tanto posibles acciones de reintegración que rescindir por el momento.